RESOLUCION G.A.P. Nº 2190/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017, PAC Nº 335.957, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, ALCANTARILLADO, CAMINERO E INSTALACION DE TRANFORMADOR TRIFASICO EN EL FUTURO LOCAL DE LA INTN EN EL KM 15 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" A LA FIRMA PRISMAPAR S.A.

Ciudad del Este, 20 de Octubre de 20107.-

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere la construcción de empedrado alcantarillado y otros con el fin de otorgar facilidad de acceso al futuro local de INTN:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1848/2017, de fecha 6 de Setiembre de 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 10 de Octubre siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, ALCANTARILLADO, CAMINERO E INSTALACION DE TRANFORMADOR TRIFASICO EN EL FUTURO LOCAL DE LA INTN EN EL KM 15 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU"**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Franco, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y la Secretaria de Obras Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** en fecha 10 de octubre del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
PRISMAPAR S.A.	204.059.672.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el comité de Evaluación continua manifestando, Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:
La empresa **PRISMAPAR S.A. con RUC Nº 80075157-4,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la Sección **VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud a al **Pliego de Bases y Condiciones.-**

Que, sigue manifestando en su consideración final Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la empresa constructora **PRISMAPAR S.A. con RUC Nº 80075157-4**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2017 -, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, ALCANTARILLLADO, CAMINERO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO EN EL FUTURO LOCAL DE LA INTEN EN EL KM. 15 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, *por el monto total de Gs. 204.059.672. - (Guaraníes Doscientos cuatro millones, cincuenta y nueve mil, seiscientos setenta y dos.) – IVA incluido.***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa constructora **PRISMAPAR S.A. con RUC Nº 80075157-4**, el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2017 -, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, ALCANTARILLLADO, CAMINERO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO EN EL FUTURO LOCAL DE LA INTEN EN EL KM. 15 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, *por el monto total de Gs. 204.059.672. - (Guaraníes Doscientos cuatro millones, cincuenta y nueve mil, seiscientos setenta y dos.) – IVA incluido.***

Art. 2º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná